

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ALDEA DEL FRESNO**

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria de la provisión en comisión de servicios de un puesto de policía local.

El 26 de junio de 2023, se dictó la resolución de alcaldía por la que se convoca, en comisión de servicios, la provisión de un puesto de trabajo de la policía local del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, conforme al siguiente detalle:

- Servicio/dependencia: Policía Local.
- Denominación del puesto: Policía Local.
- Naturaleza: funcionario de carrera.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Grupo/subgrupo: C1.
- Nivel: 16.
- Complemento específico: 1.334,47 euros.

Principales funciones del puesto: se pueden consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios.

Requisitos: tener la categoría de policía local en un Ayuntamiento y contar con informe favorable previo del Ayuntamiento de procedencia.

Plazo de presentación: cinco días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: instancia conforme al modelo que figura como Anexo I en la resolución de alcaldía publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento, acompañada de: currículum vitae donde se indiquen los méritos alegados (experiencia y formación), certificaciones o documentos que acrediten la experiencia profesional y formación alegada e informe favorable del Ayuntamiento de procedencia.

En caso de que se deba requerir documentación o realizar algún anuncio relativo a este proceso de provisión, se realizará a través de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, otorgándose un plazo de cinco días hábiles en el caso de que la documentación presentada sea objeto de subsanación.

Criterio de selección: mayor idoneidad, discrecionalmente apreciada, considerando la experiencia y la formación específica alegada.

Duración de la comisión de servicios: un año, prorrogable como máximo por otro más, en el caso de que se mantengan los requisitos que motivan su cobertura.

Toma de posesión: si no implica cambio de residencia, deberá producirse en el plazo de tres días hábiles. Si implica cambio de residencia, deberá producirse en el plazo de ocho días hábiles. Los plazos deben computar a partir de la publicación de la adjudicación de la comisión de servicios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Aldea del Fresno, a 27 de junio de 2023.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/11.747/23)

